

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 26 de septiembre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Granada, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 360/2012. (PP. 829/2015).

NIG: 1808742C20120020135.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 360/2012. Negociado: HE.

Sobre: Juicio Ordinario.

De: María Contreras Sánchez.

Procuradora: Sra. María Jesús Hermoso Torres.

Letrado: Sr. Fernando Navarro Reyes.

Contra: José Oloriz Moreno.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 360/2012 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Granada, a instancia de María Contreras Sánchez contra José Oloriz Moreno sobre Juicio Ordinario, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA NÚM. 66/2014

En Granada, a veintiséis de septiembre del dos mil catorce.

Vistos por mí, Santiago Ibáñez Molinero, Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Granada, los autos de Juicio Ordinario 360/2012, seguidos a instancia de María Contreras Sánchez, representada por la Procuradora Sra. Hermoso Torres, y defendida por el Letrado Sra. Navarro Reyes; contra José Oloriz Moreno, declarado rebelde. Sobre reclamación de cantidad. Habiendo recaído la presente en virtud de los siguientes,

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda inicial de estos autos, deducida por María Contreras Sánchez, representada por la Procuradora Sra. Hermoso Torres; contra José Oloriz Moreno, declarado rebelde; debo condenar y condeno a dicho demandado a abonar a la actora la cantidad de ochenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve euros con dos céntimos (82.459,02 €), e intereses legales correspondientes. Con imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes con indicación de que la misma no es firme ya que contra ella cabe recurso de apelación a interponer en el plazo de veinte días ante este mismo Juzgado en la forma prevista por el artículo 458 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 7 de enero del 2000.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a al demandado, José Oloriz Moreno, extendiendo y firmo la presente en Granada, a veintiséis de septiembre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a.